

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario X V I del Cantón  
Guayaquil



REACTIVACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
AMITRE S.A., EN  
LIQUIDACION". - - - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día dieciséis de octubre del dos mil doce, ante mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece La Compañía "AMITRE S.A., EN LIQUIDACION", representada por la señora LETICIA RINA PACHECO SÁNCHEZ, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, conforme consta del nombramiento certificado de fecha treinta y uno de julio del dos mil doce debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veintitrés de julio del dos mil doce.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil



1 la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase  
2 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas  
3 a su cargo, una en la cual conste la **REACTIVACION**  
4 **Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía "**AMITRE**  
5 **S.A., en Liquidación**", contenidas en las  
6 siguientes declaraciones y estipulaciones:  
7 **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a otorgar la  
8 presente escritura de Reactivación, Prorroga del  
9 Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía  
10 "**AMITRE S.A., en Liquidación**", La señora **Leticia**  
11 **Rina Pacheco Sánchez** por los derechos que  
12 representa en su calidad de Gerente General en  
13 funciones prorrogadas, conforme lo acredita con  
14 el certificado otorgado por el Registrador  
15 Mercantil que acompaña como documento  
16 habilitante, quien también comparece debidamente  
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
18 Universal de accionistas de la compañía celebrada  
19 el veintitrés de julio del dos mil doce, según  
20 consta de la copia certificada de la respectiva  
21 acta que también se acompaña como documento  
22 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La  
23 compañía "**AMITRE S.A. en Liquidación**", se  
24 constituyó según escritura pública otorgada ante  
25 el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo  
26 Falquez Ayala, el diecinueve septiembre del dos  
27 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de  
28 Guayaquil el veintiocho de noviembre del dos mil

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario X V I del Cantón

Guayaquil

1 uno; b) La compañía "AMITRE S.A., en Liquidación"  
2 fue disuelta por la Superintendencia de  
3 Compañías, mediante Resolución numero cero seis-  
4 G-IJ-cero cero siete seis cuatro uno,  
5 dictada por el Especialista Jurídico del  
6 Departamento de Disoluciones y Liquidaciones de  
7 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el  
8 veintitres de octubre del dos mil seis; inscrita  
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de  
10 diciembre del dos mil ocho; c) La Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de accionistas de la  
12 compañía celebrada el veintitrés de julio del dos  
13 mil doce resolvió: Reactivar la compañía.

14 **TERCERA: REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
15 **LA COMPAÑIA.** - Con los antecedentes expuestos la  
16 señora **Leticia Rina Pacheco Sánchez** por los  
17 derechos que representa de la **compañía "AMITRE S.A., en**  
18 **Liquidación"** y en cumplimiento a las resoluciones  
19 adoptadas por la Junta General Extraordinaria y  
20 Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de  
21 julio del dos mil doce, y por ende debidamente  
22 autorizada comparece y declara: La necesidad de  
23 Reactivar la compañía "**AMITRE S.A., en liquidación**" y  
24 habiéndose superado las causales que trata el Artículo  
25 Veinte de la Ley de Compañías y en conformidad con el  
26 Artículo Trescientos setenta y cuatro, trescientos  
27 setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley  
28 de Compañías.- **CUARTA:** En consecuencia queda REFORZADA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil



1       **EL ARTICULO QUINTO, DEL PLAZO**, el cual dirá: "El PLAZO  
2       de duración es de cien años contados a partir de la  
3       fecha de inscripción de la escritura de constitución de  
4       la compañía, esto es el veintiocho de noviembre del dos  
5       mil uno, la misma que otorgada ante el Notario Séptimo  
6       de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el  
7       diecinueve de septiembre del dos mil uno...- **QUINTA:**

8       **DECLARACION ESPECIAL.**- La señora **Leticia Rina**  
9       **Pacheco Sánchez** en su calidad de representante  
10      legal de "**AMITRE S.A., en Liquidación**" declara  
11      bajo juramento que su representada no es  
12      contratista de obra pública con el Estado ni de  
13      ninguna de sus instituciones.- **Agregue Usted**  
14      **señor Notario** las cláusulas de estilo para la  
15      validez de este documento, dejo constancia que se  
16      encuentra autorizado el Abogado Jorge Francisco  
17      Ruiz Peralta, para efectuar los trámites  
18      necesarios para la completa legalización de esta  
19      escritura.- (firma) Abogado Jorge Ruiz Peralta.-  
20      Matrícula número cero nueve - dos mil siete -  
21      doscientos sesenta y cuatro, del Foro de  
22      Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Quedan agregados  
23      formando parte integrante de la presente escritura  
24      los documentos arriba mencionados.- En consecuencia la  
25      otorgante se ratifica en el contenido de la minuta  
26      inserta la misma que queda elevada a escritura pública  
27      para que surtan sus efectos legales.- Leída que fue  
28      esta escritura pública de principio a fin por

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMITRE S.A., CELEBRADA EL 23 DE  
JULIO DEL 2.012.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil doce, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía situada en la Ciudadela ALBORADA Mz D-30, Villa2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AMITRE S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) LEONARDO HECTOR GALARZA GALARZA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas; y, 2) RUTH ALICIA RAMIREZ POZO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas, todas las acciones tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- Teniendo un capital suscrito total de la compañía de US \$ 800,00 y un capital autorizado de US \$ 1.600,00.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la codificación de la vigente ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

Preside la sesión de manera Ad-Hoc el señor LEONARDO HECTOR GALARZA GALARZA; y, actúa de Secretaria la señora LETICIA RINA PACHECO SANCHEZ, Gerente General de la compañía.-

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver acerca de la necesidad de autorizar al representante legal de la compañía AMITRE S.A. "En Liquidación" para que instrumente la Reactivación de la Compañía;

**PUNTO DOS:** Reformar los Estatutos Sociales de la compañía AMITRE S.A., "En Liquidación", en lo referente a la Reactivación y Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales del Plazo.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión, para tratar los puntos antes acordados.-

**PUNTO UNO:** De inmediato el Gerente General de la compañía informa que en conformidad con el Artículo 374 de la Ley de Compañías y habiéndose superado las causantes que originó la Disolución, las cuales están señaladas en el Artículo 20 de la misma Ley, considera la necesidad que la Junta de Accionistas autorice al Gerente General para instrumentar la Reactivación de la compañía.



Mr. Rodolfo Pérez Pimienta  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

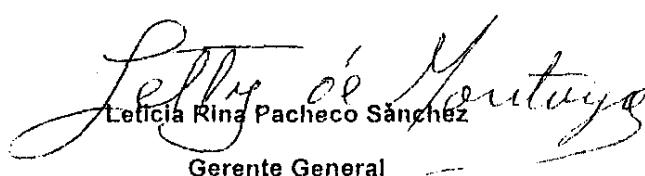
M. Pérez R.

**Pronunciamiento de la sala.** - La Junta resolvió por unanimidad aprobar y autorizar al representante legal a realizar la instrumentación de la reactivación de la compañía.-

**PUNTO DOS:** En lo que se refiere a este punto los accionistas decidieron Reactivar la compañía y reformar los Estatutos Sociales de la compañía AMITRE S.A. "En Liquidación" en su Artículo QUINTO del PLAZO, el cual quedará de la siguiente manera: El plazo de duración es de CIEN AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía, esto es, el 28 de Noviembre del 2.001, la misma que fue otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Septiembre del 2.001.-

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente, se reinstalan la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y se levanta siendo las 12h00.- f) Leonardo Héctor Galarza Galarza, Presidente Ad-Hoc y accionista; f) Leticia Rina Pacheco Sánchez, Secretaria de la Junta; f) Ruth Alicia Ramírez Pozo, accionista.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

  
Leticia Rina Pacheco Sánchez  
Gerente General

SECRETARIA DE LA JUNTA

135129

# Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Diciembre 5 del 2001

Ref: 128733 - M-01

Dra.

Juicia Rina Pacheco Sánchez

Ciudad

Mis consideraciones:

En la presente cumple en comunicarle que la sociedad denominada MITRE S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

MITRE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abi. Eduardo Falquéz Ayala, el 19 de Noviembre del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2.001.

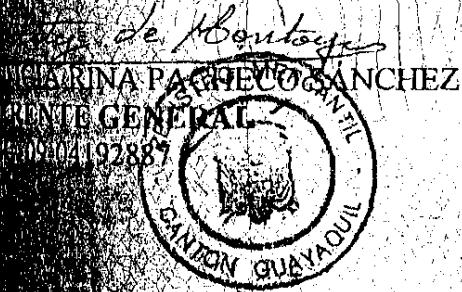
Atentamente,

Ricardo Ramirez Pozo

NOTARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

CANTON: Acepto el cargo. Guayaquil, Diciembre 5 del 2.001

Dr. Rodolfo Pérez Presidente  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil  
Folio(s) 135.125135.127 Registro Mercantil N°  
31050 / Reportorio N° 43.226



En la presente fecha queda inscrito lo

Nombreamiento de Gerente General

Folio(s) 135.125135.127 Registro Mercantil N°

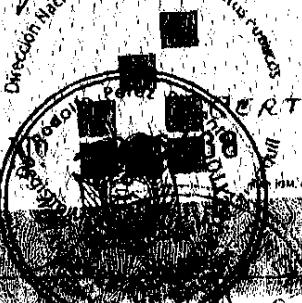
31050 / Reportorio N° 43.226

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2001

DRA. NOMA PLAZA MUÑOZ  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 11025

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AMITRE S. A., a favor de LETICIA RINA PACHECO SANCHEZ, es igual al documento que se encuentra Inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se Indique que haya sido reemplazado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinticuatro de Julio del dos mil doce.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil doce.-

*(DA)*  
Ab. Gustavo Amador Delgado

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Diciembre del 2008, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº 06-G-IJ-0007641, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía AMITRE S. A.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil doce.-

*(DA)*  
Ab. Gustavo Amador Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



ECUATORIANA  
 NACIONALIDAD  
 CIUDAD: JOSE MONTOYA  
 SECUNDARIA: QUENACER, DOMESTICOS  
 LORENZO PACHECO  
 ENRIQUETA SANCHEZ  
 GUAYAQUIL  
 02/02/2015  
 02/02/2003  
 REN: 0454463

CONSTITUTO REN  
Gys

*[Signature]*

NOTARIO PÚBLICO  
DÉCIMO SEXTO  
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULAS AGRICOLAS

CEDULA DE CIUDADANIA N°. 0504192833  
 PACHECO SANCHEZ LETICIA RINA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTO CONCEPCION  
 21 OCTUBRE 1994  
 FECHA DE EXPEDICION  
 PRO. CANTO 0002 0402 B6619  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CANTO CONCEPCION 1994  
*[Signature]*  
 Firma del Oficial

P2. Dúna

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

2. Dúna P.



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 mí, el Notario en alta voz a la otorgante, ésta  
2 la aprueba, en todas y cada una de sus partes,  
3 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y  
4 conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-  
5

6 p. COMPAÑIA "AMITRE S.A., EN LIQUIDACION"  
7 RUC. #.0992223065001

8  
9 *Leticia Rina Pacheco Sánchez*  
10 f) Leticia Rina Pacheco Sánchez  
11 GERENTE GENERAL  
12 C.C. #. 090419288-7  
13 C.V. #.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

NOTARIO XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL.

23 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
24 PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN  
ESTA CIUDAD GUAYAQUIL EN FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO

25  
26  
27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
28 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.017 del 2.001, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Amitre S.A., otorgada en ésta Notaría, el diecinueve de septiembre del dos mil uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0007027, de fecha quince de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivació y reforma de estatutos de la Compañía AMITRE S.A.-Guayaquil, noviembre 19 del 2.012.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0007027**, dictado por el Abogado **ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**, el **QUINCE de NOVIEMBRE del DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **AMITRE S.A**, celebrada el Dieciséis de Octubre del Dos mil Doce, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2012.



*Endebo mis ideas*  
**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI\*\*GUAYAQUIL\*\***



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.993  
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0007027, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 15 de noviembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía AMITRE S.A. y Reforma del Estatuto Social, de fojas 134.945 a 134.959, Registro Mercantil número 21.157.
- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61993



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Noviembre de 2012

\$40.00

REVISADO POR: ✓

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (4) fojas es exacta al documento que se me exhibe: 5 ENE 2013  
Guayaquil,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

